



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

**CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV

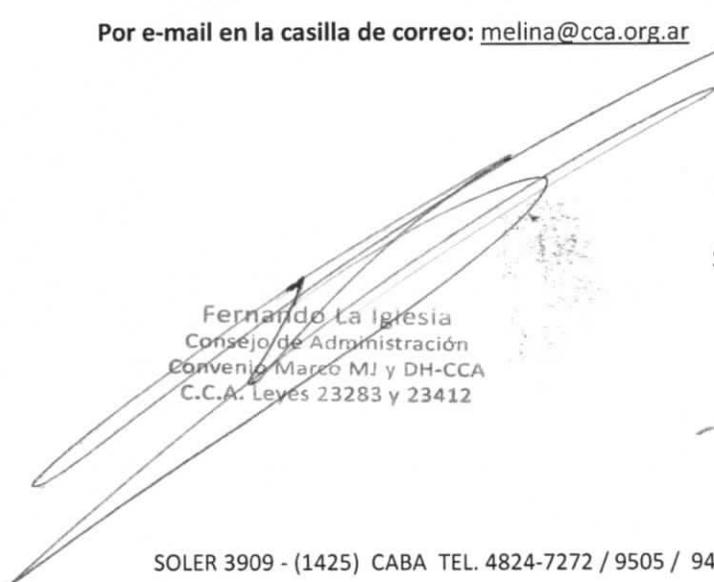
Estimados:

Por-la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán hasta el día 19 de Marzo a las 12 hs.

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin otro particular, saluda atentamente.



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero del 2024

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Adquisición de CCTV

EXPEDIENTE: ALC—24512/2024

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>(LEER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</u>
Sistema de seguridad electrónica (sistema de video vigilancia) NVR 32CH	2
Disco rígido 8tb	4
Cámaras tipo mini domo IP 2MPX	64
NVR 8CH con 8 bocas POE	1
Cámaras tipo Bullet IP (LPR)	1



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Disco rígido 1 tb	1
Cumplimiento de garantía	12 meses

Fecha Presentación de la Oferta: 19 de Marzo del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

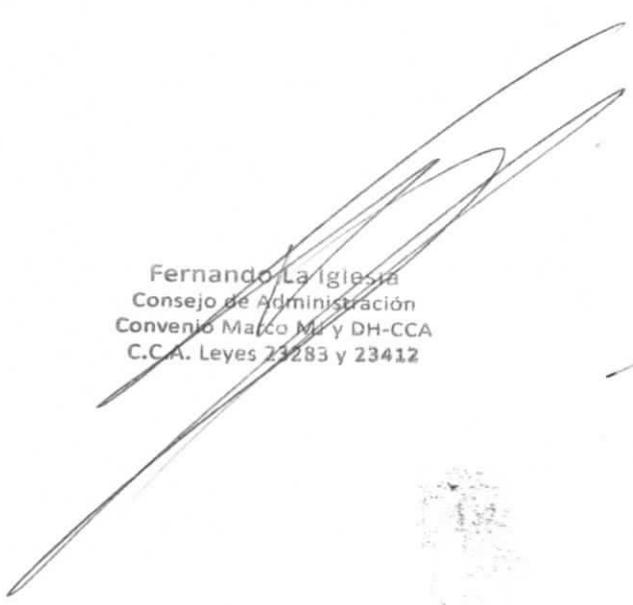
Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Requisitos para la provisión de sistemas de seguridad

Objeto:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de un sistema de seguridad electrónica que coadyuve a las misiones y funciones de la COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE JUSTICIA para los edificios de esta cartera ministerial. Siendo el lugar de entrega, Sarmiento 329 – CABA.

Todo el equipamiento especificado como NVR, DVR, cámaras analógicas e IP, controladores, software y soportes para cámaras o domos deberán ser de la misma marca. El oferente deberá asegurar total compatibilidad e interoperabilidad de los productos ofertados.

Importante: ante eventuales dudas sobre el cumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas señaladas para cada equipo, se requerirá que el proveedor suministre un equipo en calidad de préstamo a objeto de realizar las pruebas y evaluaciones pertinentes.

REGLON 1. SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA)

R.1.1. NVR 32 CH

Cantidad: 2 (DOS)

R.1.1.1.DVR Stand Alone, con sistema operativo embebido, con capacidad para 32 canales de video IP con resolución de 12Mp/8Mp/6Mp/5Mp/4Mp/3Mp Grabación entre 16kbps a 20Mbps por canal, permitir la grabación en al menos códec H.265/H264/MJPEG/MPEG4, admitir 256 ancho de banda entrante.

R.1.1.2.Al menos una salida para monitor por VGA resoluciones de 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, y una por HDMI con resolución hasta 3840x2160, formatos de visualización 1/4/8/9/16/25/32 canales.

R.1.1.3.Interfase SATA III y admitir 2(DOS) discos rígidos de al menos 8 TB cada uno.

R.1.1.4.Admitir al menos 15 usuarios simultáneos desde estaciones remotas de software de gestión.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.1.5. Deberá poder ser configurado por el administrador para gestionar automáticamente el espacio libre en disco eliminando las grabaciones que tengan más de un número determinado de días, o las más antiguas, al alcanzar un umbral determinado de espacio libre en disco.
- R.1.1.6. La grabación y reproducción de grabaciones existentes deberán poder realizarse simultáneamente de forma que no afecten la calidad y tasa de las grabaciones que se estén realizando de los canales de video.
- R.1.1.7. Programar un horario de comienzo y fin de grabación en determinados días de la semana.
- R.1.1.8. Capacidad de ajustar los parámetros de contraste, brillo y saturación independientemente para cada cámara.
- R.1.1.9. Tipo de grabación manual, continua, por calendario y por detección de movimiento con pre y post grabación de movimiento.
- R.1.1.10. Deberá generar alarma sonora ante falla de disco, pérdida de video, falla de sistema.
- R.1.1.11. Deberá admitir funciones de analítica de video, línea de cruce e invasión de área en al menos 4 canales con analítica por NVR y analítica de detecciones de personas en al menos canales por NVR y 32 canales si la analítica la realiza la cámara.
- R.1.1.12. 1 (UN) Puertos TCP/IP Ethernet 10/100/1000 auto adaptativa.
- R.1.1.13. Funciones de red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, HTTP, HTTPS.
- R.1.1.14. Compatibilidad ONVIF
- R.1.1.15. Fuente de alimentación incluida con alimentación 220VCA 50Hz
- R.1.1.16. Tener al menos 2 puertos USB 2.0.
- R.1.1.17. Incluir mouse USB.
- R.1.1.18. El sistema operativo deberá estar disponible en idioma español.
- R.1.1.19. Certificaciones, al menos una de: CE, FCC y UL
- R.1.1.20. Debe incluir software de monitoreo remoto de al menos 64 canales

R.1.2. **Disco rígido 8 TB:**

CANTIDAD: 4 (CUATRO)

Especificaciones técnicas

R.1.2.1. Capacidad al menos 8 TB.

R.1.2.2. Interfaz SATA a 6 Gb/s.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.2.3. Formato 3,5 pulgadas.
- R.1.2.4. Estar diseñado específicamente para sistemas de video vigilancia, con componentes resistentes al desgaste.
- R.1.2.5. MTBF: 106hrs.
- R.1.2.6. Velocidad de transferencia continua: 145 MB/s.
- R.1.2.7. Tasa anualizada de carga de trabajo de al menos 180 TB por año.
- R.1.2.8. Errores de lectura no recuperables por bits leídos <1 en 1014.
- R.1.2.9. Requisitos de consumo energético en lectura /escritura 4.4 W máximo.

R.1.3. Cámaras tipo mini domo IP 2mpx

Cantidad: 64 (SESENTA Y CUATRO)

- R.1.3.1. Cada uno deberá al menos cumplir con los siguientes requisitos:
- R.1.3.2. Ser del tipo mini domo metálica "Eyeball Camera" o Mini domo.
- R.1.3.3. La cámara especificada deberá poseer un sensor de 2 Megapíxel progressive scan CMOS, generar imagen de al menos 1920(H)×1080(V) 25 FPS Lente 2.8mm ángulo de apertura de al menos 91.6°, compresión por códec H.264&MJPEG dual-stream.
- R.1.3.4. La sensibilidad deberá proveer una imagen utilizable con iluminación mínima de 0.1Lux/F2.0.
- R.1.3.5. Deberá contar con funciones automáticas de balances de blancos (ATW), backlight compensation (BLC), automatic gain control (AGC) Wide Dynamic Range (WDR) puede ser DWDR.
- R.1.3.6. Red RJ-45 (10/100Base-T) Auto adaptativa.
- R.1.3.7. Deberá cumplir al menos con los estándares IP66 e IK10.
- R.1.3.8. Deberá admitir funciones de analítica de video, línea de cruce e invasión de área.
- R.1.3.9. Compatibilidad ONVIF
- R.1.3.10. Soportar al menos 15 usuarios en simultáneo.
- R.1.3.11. Debe poseer integrado iluminación IR autoajutable de al menos 30 Metros.
- R.1.3.12. Alimentación POE y opcional de 12VCC con un consumo máximo con IR encendido de 5W.
- R.1.3.13. Rango de temperatura de -10°C a 50°C de funcionamiento.
- R.1.3.14. Dimensiones aproximadas: 110mm× 80mm, tolerancia 20 %.
- R.1.3.15. Las carcasas deberán ser del tipo anti vandálicas.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

R.1.3.16. Deberá poseer un sistema que impida su manipulación por accidente. (Ej: Tornillo prisionero)

R.1.4. NVR 8CH con 8 bocas POE

Cantidad: 1 (UNO)

R.1.4.1. DVR Stand Alone, con sistema operativo embebido y capacidad para 8 canales de video IP con resolución de 32MP/24MP/12MP/8MP/7MP/6MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4 CIF.

R.1.4.2. El equipo debe permitir la grabación en al menos códec H.265/H264/MJPEG/MPEG4, admitiendo 256Mbps de ancho de banda saliente y 80Mbps entrante como mínimo.

R.1.4.3. Al menos una salida para monitor a través de interfaz HDMI1: 3840 × 2160; 1920 × 1080; 1280 × 1024; 1280 × 720 y otra a través de VGA1: 1920 × 1080; 1280 × 1024; 1280 × 720

R.1.4.4. Admitir interfase SATA III con capacidad para al menos 2(DOS) discos rígidos de 8 TB cada uno como mínimo.

R.1.4.5. Admitir al menos 15 usuarios simultáneos desde estaciones remotas de software de gestión.

R.1.4.6. Permitir su configuración a través de usuario administrador para gestionar automáticamente el espacio libre en disco, eliminando las grabaciones que tengan más de un número determinado de días, o las más antiguas cuando alcance un umbral determinado de espacio libre en disco.

R.1.4.7. La grabación y reproducción de grabaciones existentes podrán ejecutarse simultáneamente de forma que no afecten la calidad y tasa de operación de los canales de video.

R.1.4.8. El equipo debe permitir la programación de un horario de comienzo y fin de grabación en determinados días de la semana.

R.1.4.9. Permitir además el ajuste de los parámetros de contraste, brillo y saturación independientemente para cada cámara.

R.1.4.10. Como parte de la configuración debe ser posible establecer parámetros de funcionamiento que aseguren: tipo de grabación manual, continua, por calendario y por detección de movimiento con pre y post grabación de movimiento.

R.1.4.11. Deberá generar alarma sonora ante falla de disco, pérdida de video, falla de sistema.

R.1.4.12. Deberá admitir las siguientes funcionalidades: analítica de video, línea de cruce e invasión de área, reconocimiento de rostro, mapa de calor, conteo de personas e identificación de datos de vehículos (patente, marca, modelo, etc), en al menos 4 canales y en 8 canales si las funcionalidades son activadas por la cámara.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.4.13. 1 (UN) Puertos TCP/IP Ethernet 10/100/1000 auto adaptativa.
- R.1.4.14. 8 (OCHO) puertos de red POE
- R.1.4.15. Funciones de red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, HTTP, HTTPS
- R.1.4.16. Compatibilidad ONVIF
- R.1.4.17. Fuente de alimentación incluida con alimentación 220VCA 50Hz
- R.1.4.18. Tener al menos 2 puertos USB
- R.1.4.19. Incluir mouse USB.
- R.1.4.20. El sistema operativo deberá estar disponible en idioma español.
- R.1.4.21. Certificaciones, al menos una de: CE, FCC y UL
- R.1.4.22. Debe incluir software de monitoreo remoto

R.1.5. Cámaras tipo bullet IP (LPR)

Cantidad 1 (UN)

- R.1.5.1. La cámara debe ser del tipo "bullet" y poseer un sensor de 4 Megapíxel progressive scan CMOS, generar imagen de 2688(H)×1520(V) 25 FPS Lente 2.8mm ángulo de apertura de al menos 109.6°, compresión por códec H.265&MJPEG dual-stream.
- R.1.5.2. La sensibilidad deberá proveer una imagen utilizable con iluminación mínima de 0.0005 Lux @ [a color]; y 0.0001 Lux @ [a B/N], 0 Lux with IR
- R.1.5.3. Deberá contar con funciones automáticas de balances de blancos (ATW), backlight compensation (BLC), automatic gain control (AGC) Wide Dynamic Range (WDR) de al menos 140dB.
- R.1.5.4. Red RJ-45 (10/100Base-T) Auto adaptativa.
- R.1.5.5. Deberá cumplir al menos con los estándares IP66 e IK10.
- R.1.5.6. Deberá admitir funciones de analítica de video, línea de cruce e invasión de área, así como otras funciones inteligentes como las siguientes: conteo de personas, identificación de vehículos (patente, color, marca, modelo, etc), entre otras.
- R.1.5.7. Compatibilidad ONVIF.
- R.1.5.8. Soportar al menos 15 usuarios en simultáneo.
- R.1.5.9. Debe poseer integrado iluminación IR autoajutable de al menos 40 Metros.
- R.1.5.10. Alimentación POE y opcional de 12VCC con un consumo máximo con IR encendió de 5W.
- R.1.5.11. Rango de temperatura de -10°C a 50°C de funcionamiento.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

R.1.5.12. Dimensiones aproximadas: 120mm× 350mm, tolerancia 20 %.

R.1.5.13. Deberá poseer un sistema que impida su manipulación por accidente. (Ej: Tornillo prisionero)

R.1.6. Disco rígido 1 TB

Cantidad 1 (UN)

R.1.6.1. Capacidad al menos 1 TB.

R.1.6.2. Interfaz SATA a 6 Gb/s.

R.1.6.3. Formato 3,5 pulgadas.

R.1.6.4. Estar diseñado específicamente para sistemas de video vigilancia, con componentes resistentes al desgaste.

R.1.6.5. MTBF: 106hrs.

R.1.6.6. Velocidad de transferencia continua: 145 MB/s.

R.1.6.7. Tasa anualizada de carga de trabajo de al menos 180 TB por año.

R.1.6.8. Errores de lectura no recuperables por bits leídos <1 en 1014.

R.1.6.9. Requisitos de consumo energético en lectura /escritura 4.4 W máximo.

R.1.7. Cumplimiento de la Garantía

R.1.7.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.1.7.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.1.7.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse el llamado.

ADQUISICIÓN DE HARDWARE

REGLON 2. ACCESORIOS DE INSTALACION

R.2.1. Caja plástica estanca

CANTIDAD: 64 (Sesenta y cuatro)

Especificaciones técnicas

R.2.1.1. Caja estanca para montaje en superficie IP66

R.2.1.2. Dimensiones mínimas: 90 x 90 x 75 mm

R.2.2. Cumplimiento de la Garantía

R.2.2.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.2.2.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.2.2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse el llamado.



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

CUADRO DE PRECIOS - COMPRA CCTV- EXP. 24512/2024

REGLON 1. SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA (SISTEMA VIDEO VIGILANCIA)	CANTIDAD	MARCA - MODELO - DESCRIPCION	PRECIO
R 1.1. NVR 32 CH	2		
R 1.2. DISCO RIGIDO 8 TB	4		
R 1.3. CAMARAS TIPO MINI DOMO IP 2mpx	64		
R 1.4. NVR 8CH CON 8 BOCAS POE	1		
R 1.5. CAMARAS TIPO BULLET IP (LPR)	1		
R 1.6. DISCO RIGIDO 1TB	1		
REGLON 2. ACCESORIOS DE INSTALACION			
R.2.1. CAJA PLASTICA ESTANCA	64		
IVA	-	-	
TOTAL	-	-	

Fernando La Ig.
 Consejo de Administración
 Convenio Marco MJ y DH-CCA
 C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
 Consejo de Administración
 Convenio Marco MJ y DH-CCA
 C.C.A. Leyes 23283 y 23412